



*Con atentos saludos del*  
*Consulado General de España*  
*en Tetuán*

ASUNTO: Rte. Convocatoria Becas MAEC-AECID, Arte, Educación y Cultura 2019-2020 para que sea expuesto en el tablón anuncios.



Tetuán, 25 de Marzo de 2019



## ANEXO I. PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

**Programa I.7. Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española.**

### 1. Finalidad

Reconociendo el papel crucial de la educación y de la capacitación como motores del desarrollo, el presente programa de becas tiene como finalidad ofrecer la oportunidad de cursar estudios de Máster en España a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de los países y poblaciones y en áreas prioritarias de especial impacto en el desarrollo, de acuerdo con las prioridades temáticas y geográficas del V Plan Director de la Cooperación Española. El perfil del beneficiario de esta beca debe garantizar el mayor grado posible de impacto y retorno del conocimiento adquirido durante la realización del Máster.

Este programa contribuye a recuperar la Cooperación Española como política palanca al servicio de los ODS, tal y como se contempla en el "Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España".

### 2. Objeto

2.1. El objeto de este programa es el siguiente:

- a) Conceder becas a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de determinados países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización de másteres universitarios (oficiales) de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director (Anexo XVII).

- b) Conceder becas a profesores filipinos de universidades o centros educativos públicos, para cursar en una Universidad española un máster universitario o propio, de carácter presencial, de enseñanza del español como lengua extranjera.
- c) Conceder becas a funcionarios de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española, para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

Las becas concedidas al amparo de este programa no serán renovables.

2.2 La solicitud se realizará para un Máster de las características citadas, en el ámbito de estudios del área correspondiente al perfil académico o profesional del candidato.



### 3. Condiciones específicas

#### 3.1. Requisitos.

- a) Ser nacional de alguno de los siguientes países según la modalidad de master solicitado y las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española.

Para solicitar las becas del apartado 2.1 a):

Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Palestina, Paraguay, Perú, República Dominicana y Senegal.

Para solicitar las becas del apartado 2.1 b):

Filipinas.

Para solicitar las becas del apartado 2.1 c):

Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Haití, Honduras, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Nicaragua, Níger, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal, Túnez y Uruguay.

- b) Ser funcionario o personal integrado en el sistema público del país del candidato, incluido el personal del sistema educativo y universitario público.
- c) Poseer la autorización del Gobierno del país de procedencia del candidato.
- d) No ser nacional español ni residente ni encontrarse en situación de estancia por estudios en España. Quedan exceptuados los que gocen del estatuto de refugiado otorgado por el Reino de España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.
- e) Los solicitantes con doble nacionalidad deberán elegir la nacionalidad con la que desean complementar el formulario de solicitud de beca y, en consecuencia, aportar los datos de identificación correspondientes a la misma. Las condiciones requeridas y programas de becas a los que pueda optarse serán los que correspondan a la nacionalidad con la que se formalice la solicitud, debiendo mantener dicha nacionalidad a lo largo de la duración de la beca.
- f) Estar en posesión de pasaporte nacional en el momento de incorporarse al centro de estudios de destino.
- g) No haber sido beneficiario de una beca de 6 o más meses al amparo de algún programa de las convocatorias de Becas MAEC-AECID o de la Fundación Carolina, en la convocatoria 2018-2019.
- h) Poseer la titulación necesaria que se requiera legalmente para cursar los estudios elegidos en el momento de solicitar la beca.



- i) Tramitar, a la vez que la solicitud de la beca, la preadmisión en el centro de destino donde se realizará el Máster, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva.
- j) Para los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español tener conocimientos de español.
- k) Cuando el Máster se imparta en un idioma distinto del español, conocimientos de la lengua extranjera correspondiente.
- l) No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Se excluye, sin embargo, la prohibición recogida en el apartado f) de dicho artículo tal y como se establece en la Base Tercera de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.
- m) Hallarse al corriente, en su caso, de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social españolas.

### 3.2. Duración.

Hasta diez meses dentro del periodo: 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020.

### 3.3. Plazo de presentación de las solicitudes.

Del 28 de marzo al 11 de abril de 2019.

### 3.4. Documentación

- a) Acreditación de la relación contractual o de dependencia del organismo oficial de trabajo del país de origen.
- b) Autorización de la autoridad gubernamental correspondiente del país de procedencia del candidato para que éste pueda solicitar la beca de este programa.
- c) Justificante del trámite de preadmisión en el Máster solicitado.
- d) Declaración responsable firmada relativa a no tener la residencia en España ni encontrarse en situación de estancia por estudios conforme al modelo que figura como Anexo V.
- e) Copia del documento de identidad personal o del que reglamentariamente lo sustituya.
- f) Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse "a posteriori" y "ad hoc", e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
- g) Para los ciudadanos extranjeros de lengua oficial no española, copia del documento acreditativo del conocimiento de español.
- h) Cuando el Máster solicitado se imparta en un idioma distinto del español, copia del documento acreditativo del conocimiento de dicho idioma.



- i) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo II.
- j) Cuando el solicitante no esté sujeto en España a las obligaciones tributarias españolas, deberá señalarlo en la declaración responsable que figura en el Anexo III.
- k) Cuando el solicitante no esté sujeto en España a las obligaciones de la Seguridad Social españolas, deberá señalarlo en la declaración responsable que figura en el Anexo IV.
- l) Cuando el solicitante esté sujeto en España a las obligaciones tributarias españolas, autoriza al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos, salvo que deniegue expresamente dicha autorización, en cuyo caso deberá presentar certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- m) Cuando el solicitante esté sujeto en España a las obligaciones de la seguridad social española, autoriza al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos, salvo que deniegue expresamente dicha autorización, en cuyo caso deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- n) Compromiso de retorno al país de origen, de acuerdo con el Anexo X.
- o) Para los solicitantes del apartado 2.1 a), Anexo XVI cumplimentado.

### 3.5. Dotación.

- a) Mensualidad de 1.200 €, excepto para becarios del Máster citado en el punto 2.1 c), cuya mensualidad será de 750 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 5.000 €. Para el Máster citado en el punto 2.1 c) de este programa el gasto máximo de matrícula será de 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o a la universidad, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 7 por el siguiente importe máximo.

Nacionalidad del becario	Importe máximo en euros
Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay	1.200
Marruecos, Túnez	300
Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Mauritania, Níger, Palestina, Senegal	600
Brasil, Filipinas, Mozambique	1.500



- d) Seguro de asistencia en viaje y accidentes de acuerdo con lo indicado en la Base 7.

#### 4. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo previsto en la Base 4 y de manera independiente para cada una de las tres categorías previstas en los apartados 2.1 a) 2.1 b) y 2.1 c) de este programa.

La Comisión de Valoración podrá contar, en la primera fase, con el asesoramiento del personal perteneciente a las Embajadas de España y Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID para evaluar:

- a) El currículum del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial en su área de actividad (máximo 1 punto).
- b) Idoneidad del candidato, que garantice el máximo grado de conexión entre el puesto de trabajo que desempeña y el perfil formativo del Máster (máximo 2 puntos).
- c) Impacto de retorno del conocimiento adquirido (máximo 3 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 4 puntos.

La Comisión de Valoración, en la segunda fase, podrá contar con el asesoramiento técnico de los Departamentos Geográficos y Sectoriales de la AECID y con personal de la Escuela Diplomática para evaluar:

- d) La adecuación de la solicitud con las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director de la Cooperación y el interés para las relaciones internacionales de España (máximo 5 puntos).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los solicitantes con mayor puntuación en la suma de las dos fases y elaborará una lista de suplentes por orden de puntuación.



**ANEXO XVII**  
**METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS QUE SE ENMARCAN LAS ACTUACIONES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**  
**SEGÚN EL V PLAN DIRECTOR (A tener en cuenta por los solicitantes del Programa 1.7)**

ODS	Metas prioritarias CE	Líneas de acción de la CE	Metas relacionadas
1	Meta 1.3. Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social	LA. 1.3.A. Reforzar redes de contingencia para la reducción de la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recesión en la pobreza	
	Meta 1.5. Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables	LA. 1.5.A. Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectiva ante desastres	11.5, 13.1, 11.2
2	Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición	LA. 2.2.A. Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos LA. 2.2.B. Apoyar al sector público de los países para la promoción de un sistema agroalimentario sostenible	2.1
	Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos	LA. 2.3.A. Fomentar que hogares y comunidades produzcan alimentos para su autoconsumo de manera sostenible LA. 2.3.B. Apoyar a productores rurales a que incrementen de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrícolas	1.4, 2.4 12.1, 12.3, 15.3, 15.8
3	Meta 3.A. Contribuir a la cobertura sanitaria universal	LA. 3.A.A. Mejorar la calidad de los Servicios Sanitarios Nacionales de Salud LA. 3.A.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva LA. 3.A.C. Reforzar el sistema sanitario en la preparación y respuesta a las emergencias sanitarias LA. 3.A.D. Apoyar el acceso a medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios esenciales	3.1, 3.2, 3.3, 3.5 3.7, 3.6 3.d 3.b
	Meta 4.1. Fomentar la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos	LA. 4.1.A. Apoyar a los países en la mejora de la calidad de sus sistemas educativos públicos	4.c
	Meta 4.A. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo	LA. 4.A.A. Dirigirse a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad	4.3, 4.5, 4.6, 4.a, 6.b
	Meta 4.7. Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus vertientes	LA. 4.7.A. Promover los procesos de educación y sensibilización LA. 4.7.B. Fomentar las actividades culturales alternativas	
5	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas	LA. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género estén amparadas por marcos legales que protegen eficazmente sus derechos	5.3, 16.2
	Meta 5.3. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	LA. 5.3.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad LA. 5.3.B. Fomentar ocasiones dirigidas a que las mujeres reanquen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública LA. 5.3.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)	5.c 5.a
	Meta 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable	LA. 6.1.A. Ampliar la cobertura del servicio de agua potable LA. 6.2.A. Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento	6.a
6	Meta 6.5. Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos	LA. 6.5.A. Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos	6.4, 5.5, 6.6, 6.b
	Meta 7.1. Aumentar la proporción de energías renovables	LA. 7.2.A. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía	7.1, 7.2, 7.b
8	Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad	LA. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales (formación y salarios)	8.7, 8.8
	Meta 8.9. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	LA. 8.9.A. Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en los zonas rurales	11.b





	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados	LA. 9.3.A. Apoyar la elaboración de un marco favorable para el desarrollo de actividades económicas	9.1, 9.2, 9.4, 9.8, 9.9, 9.c
	Meta 10.4. Adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social	LA. 10.4.A. Apoyar a los países socios para desarrollar sistemas tributarios que garanticen la progresividad	10.3, 17.1
	Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenada y bien gestionada	LA. 10.7.A. Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	
	Meta 11.3. Aumentar la inclusión industrial y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible	LA. 11.3.A. Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado	11.a, 11.b
	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural	LA. 11.4.A. Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural	
	Meta 12.5. Reducir la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción y reciclaje	LA. 12.5.A. Apoyar la gestión integrada de los residuos	12.a, 12.3
	Meta 12.6. Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles e incorporar información sobre sostenibilidad en sus informes	LA. 12.6.A. Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles	8.4, 8.a
	Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al Cambio Climático en las políticas, estrategias y Planes Nacionales	LA. 13.2.A. Apoyar a los socios en acciones dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	13.a, 13.b
	Meta 14.4. Regular estrictamente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva	LA. 14.4.A. Apoyar programas de gestión sostenible de la pesca	12.2, 14.2, 14.7
	Meta 15.1. Velar por la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres	LA. 15.1.A. Apoyar planes de conservación de la biodiversidad LA. 15.1.B. Apoyar planes de gestión forestal sostenible	12.2, 15.4, 15.5 15.2
	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia	LA. 16.1.A. Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz LA. 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia LA. 16.1.C. Promover la lucha contra la trata de seres humanos LA. 16.1.D. Fortalecer las instituciones en materia de seguridad ciudadana	16.a 16.2
	Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia	LA. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales pilares e independientes para la protección integral de los derechos humanos LA. 16.3.B. Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos	16.3 16.7, 16.10
	Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	LA. 16.6.A. Fortalecer los sistemas de gestión del sector público LA. 16.6.B. Apoyar a las instituciones en la lucha contra la corrupción	17.10 16.4, 16.5

Para una mayor descripción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las metas priorizadas para cada ODS y su articulación en las correspondientes líneas de acción, consultar el apartado 2.2 del V Plan Director de la Cooperación Española (páginas 26 a 38)

